

COMUNICADO CONJUNTO DE PATRIMONIO NACIONAL Y MUSEO NACIONAL DEL PRADO

Firmado Acuerdo entre Patrimonio Nacional y el Museo Nacional del Prado

Esta mañana se ha firmado un importante acuerdo entre las dos instituciones, por el cual se regula de manera estable el régimen de determinados depósitos recíprocos.

Según este acuerdo, definitivamente se quedan en el Prado las cuatro obras que provenientes del Real Monasterio del Escorial se depositaron en dicho museo en 1936, lo que fue confirmado por el correspondiente decreto y acta de 1943.

Estas obras son “El Jardín de las Delicias”, y “La mesa de los pecados capitales” del Bosco, “El descendimiento” de Van der Wayden, y “El Lavatorio” de Tintoretto.

Por este mismo acuerdo, en relación con las siete obras que en compensación depositó el Prado en el Real Monasterio del Escorial en virtud del ya mencionado decreto de 1943, se garantiza igualmente su permanencia en su actual destino.

El resto de los depósitos se atenderán al régimen ordinario.

Asimismo, ambas instituciones han acordado reemprender y reforzar su cooperación en el ámbito de sus respectivos fines, de acuerdo con lo dispuesto en sus legislaciones específicas, y como instituciones configuradas sobre la base del legado histórico artístico y cultural de la Corona de España.

El acuerdo ha sido firmado en el Palacio Real de Madrid por el Presidente de Patrimonio Nacional, Don Alfredo Pérez de Armiñán, y el Presidente del Real Patronato del Museo del Prado, Don José Pedro Pérez-Llorca, en presencia de los directivos de ambas instituciones.

Madrid, 16 de diciembre de 2015